

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 MAY 2018

VISTO la Nota N° 022/18 Letra: S.L., suscripta por la Sra. Secretaria Legislativa Dña. Andrea RODRIGUEZ, recibida en Despacho de Presidencia con el Registro N° 1394/18, fecha 10/05/18; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande del agente Iván GOMEZ, categoría 15 P.A y T., los días 14 y 15 de mayo del corriente año, con el fin de realizar funciones requeridas por el suscripto.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el gasto que ocasionó el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos al agente Iván GOMEZ.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande los días 14 y 15 de mayo del corriente año, del agente Iván GOMEZ, categoría 15 P.A. y T. de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el exordio.

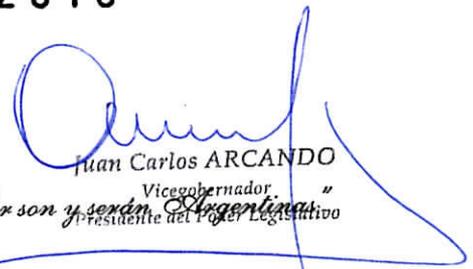
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

506/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador,
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."